



ANUNCIO de 18 de enero de 2011 sobre notificación de resolución en el expediente sancionador n.º 127/2010, en materia de salud pública. (2011080322)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su correspondiente destinatario la notificación de la resolución del expediente sancionador que se especifica en el Anexo que se acompaña, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 y 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre).

Recursos que proceden: de conformidad con lo dispuesto en los arts. 107 y 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJAP y PAC, contra la citada resolución se podrá interponer en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la recepción/publicación, el correspondiente recurso de alzada ante el Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud.

Asimismo, se informa que el texto íntegro de la notificación, así como toda la documentación del expediente se encuentra en la Dirección de Salud de la Gerencia del Área de Badajoz del Servicio Extremeño de Salud, sito en Hospital Perpetuo Socorro, 7.ª Planta; avenida Damián Téllez Lafuente, s/n. 06010 Badajoz, donde podrá dirigirse el interesado para cualquier información que precisen.

Mérida, a 18 de enero de 2011. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud.
RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

A N E X O

EXPTE.	INTERESADO	NORMATIVA INFRINGIDA	SANCION
127/2010	GUILLERMO TALERO ROMERO	- Real Decreto 171271991, art. 2.1 y art. 9 - Reglamento (CE) n° 852/2004, art. 6.3	3.001 euros

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2010 sobre Estudio de Detalle de la Submanzana 21.1 del ACO-6.5 del Plan General Municipal. (2010084278)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión del día 13 de septiembre de 2010, adoptó acuerdo aprobando definitivamente el Estudio de Detalle presentado por D. José Galindo Ardila, como Presidente de la Asociación Protectora de Parálíticos Cerebrales, y redactado por el arquitecto, D. José Miguel Salinas Álvarez, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y el establecimiento de alineaciones y retranqueos de la Submanzana 21.1, del Área de Conservación ACO-6.5, del Plan General Municipal, ubicada entre las calles Gerardo Ramírez Sánchez, Juan Alba Burgos, calle sin nombre y parcela 21.2.